D

espejado el asunto del establecimiento de estándares respecto de la sostenibilidad, que dio lugar al establecimiento del International Sustainability Standards Board (ISSB), continúan las gestiones para definir cómo será el aseguramiento de este tipo de información. IFAC acaba de difundir una [infografía](https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IFAC-Vision-Sustainability-Assurance.pdf) que resume su posición al respecto. “*In order to be trusted, sustainability disclosure must be subject to high-quality, independent, external assurance. Best practices are emerging—founded on high-quality standards*.” Es así como sostiene: “*To meet stakeholder needs, ISAE 3000 (Revised) requires practitioner competence, compliance with quality control/management standards, and an ethical framework. This is the most globally-accepted standard and the logical foundation for driving evolution and consistency in sustainability assurance engagements*.”

Como se recordará, en Colombia la ISAE 3000 es la norma que se debe aplicar para informar sobre los asuntos de que trata el artículo 209 del [Código de Comercio](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1833376). Desafortunadamente, como en forma inconsulta y anti técnica se permite a muchos profesionales no aplicarla, es probable que en términos generales no se le conozca o no se utilice.

Uno de los hitos de la profesión contable al final del siglo XX fue el de admitir que los contadores pueden examinar y opinar sobre información distinta de la financiera histórica. En otras palabras, se pueden hacer trabajos de aseguramiento que no versen sobre la contabilidad financiera. Así las cosas, ciertamente está abierta la puerta para asumir el examen y opinión sobre información relacionada con la sostenibilidad.

Con todo, el enfoque el ISSB será ayudar a determinar la situación de una empresa: “*Financial markets need to assess the risks and opportunities facing individual companies which arise from environmental, social and governance (ESG) issues, as these affect enterprise value. This is driving significant demand for high-quality information. Investors and other providers of capital want global sustainability disclosure standards that meet their information needs. Voluntary reporting frameworks and guidance have prompted innovation and action, although fragmentation has also increased cost and complexity for investors, companies and regulators*.” Esto confirma que los factores que se tienen en cuenta para valuar un ente no se limitan a los propios de la contabilidad financiera.

Como consecuencia de lo anterior, los contadores deben ampliar el rango de asuntos de su dominio. Equivocadamente muchos limitan la contaduría a los asuntos del resorte de la contabilidad financiera. Esto es un error, aunque muy común. Esta errada limitación hace inexplicable la dedicación profesional a cuestiones tales como la filosofía de la ciencia contable, su historia, sociología, política, la contabilidad administrativa (modernamente entendida) y, aunque no parezca, la contabilidad tributaria. La academia debe ajustar los planes de estudio.

*Hernando Bermúdez Gómez*